

## ACTA NÚMERO ONCE.

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Seis** de **Junio** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se está avanzando con los proyectos en ejecución, y el trámite para el préstamo, también las comisiones dieron su informe de trabajo, y dieron su punto de vista en cuenta al cobro por *servicios municipales, en el recibo de energía eléctrica, quedando este punto sin acuerdo ya que se va cobrar de la misma forma como se ha venido haciendo,* Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, de las distintas solicitudes de asentamientos de reposición por no encontrarse los respectivos libros, por lo que se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga las Partidas de Nacimiento de JOSE SANTOS MACHADO que al efecto presenta certificación de la impresión contenida en la base de datos centralizada del RNPN, la cual dice de Partida N° 291, asentada a folio 159 del libro de partidas de nacimiento del año 1961, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por encontrarse deteriorado el libro respectivo de ese año. Y la Partida de Nacimiento de DILIA AURORA DIAZ CASTRO, que al efecto presenta constancia de no existencia extendida por el RNPN, y copia de certificación de Partida N°314, asentada en folio 405 del libro de partidas de nacimiento del año 1980, quien solicita se le reponga, en el libro de ese año, ya que fue buscada minuciosamente y no fue encontrada. Y la partida de nacimiento de ANA MARIBEL CRUZ, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N° 59, asentada a folio 45 del libro de partidas de nacimiento del año 1965, y solicitan se asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse deteriorado el libro de ese año. Y la partida de nacimiento de JOSE ELISEO RAMOS CHAVARRIA, que al efecto presenta acta de suspensión extendida por el RNPN, y copia de certificación de Partida N° 57, asentada a folio 535 del libro de

partida de nacimiento del año 1991, quien solicita se le reponga su partida conforme a los Art. 3 y 8 de la Ley. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, enterado el Concejo de las faltas muy graves, en las cuales el señor Juan Arquímedes Santos Mejía, ha faltado reiteradamente, al reglamento Interno de trabajo, y al Régimen Disciplinario que establece la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, y en vista que el ya tiene las amonestaciones que la ley contempla en el Art 62 L.C.A.M, y siguiendo el proceso sancionatorio el Concejo **ACUERDA.** Suspender por treinta días sin goce de sueldo, al señor JUAN ARQUIMIDES SANTOS MEJIA, como lo establece el art.62 numeral 3 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, suspensión que será a partir del 24 de Junio hasta el 23 de Julio del año dos mil trece, asimismo se autoriza a la Licda. IBETH ANTONIA RODRIGUEZ REYES, para que promueva el proceso de AUTORIZACION DE DESPIDO, ante la autoridad competente, y se autoriza a la Tesorera Municipal para que aplique los descuentos respectivos. -----**COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, debido a que las faltas cometidas por el señor Juan Arquímedes Santos Mejía, son faltas muy graves y el reglamento Interno de trabajo, establece las sanciones que proceden en el art. 91 Lit. C y D, y en el art.62 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal por lo que en este caso el concejo **ACUERDA.** Aplicar las sanciones de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo, por faltar al cumplimiento de sus obligaciones del 27 al 31 de mayo del presente año, se le descuenta la cantidad de sesenta y seis dólares con sesenta y cinco centavos (\$66.65) los cuales se descontara del salario del mes de Junio del presente año, y se le suspende por treinta días sin goce de sueldo, a partir del 24 de junio hasta el 23 de Julio del año dos mil trece. Asimismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que aplique los descuentos respectivos. **Notifíquese** al señor Juan Arquímedes Santos Mejía.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, y contando la Institución, con la persona idónea para este cargo y en base al Art.48 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **ACUERDA. NOMBRAR,** a partir del 6 de Junio del Presente año al técnico en sistemas señor **WILFREDO HERNANDEZ VASQUEZ,** como el **Oficial De Información, De La Alcaldía Municipal De El Carmen, Departamento De La Unión,** y para efectos de ser instruido en el cargo se le autoriza para que reciba el curso preparatorio que será impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública. **Notifíquese y ----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4

literales 4 y 18 Código Municipal Vigente, con el objetivo de estimular la labor que desempeñan los padres de familia y los maestros de nuestro Municipio, y darle respuesta a las solicitudes siguientes se **ACUERDA**. Realizar el acto dedicado a los padres de familia y a los maestros del municipio, para lo cual se aprueban los gastos para la celebración del día del padre, el 17 de junio y la celebración del día del maestro el 22 de junio, también se aprueba la solicitud de la Región Departamental de La Unión, que consiste en las sodas para la celebración del día del maestro, y se aprueba la solicitud de la comunidad de Punta Navarro, que consiste en una discomóvil y una banda para la celebración de sus fiestas patronales el día 29 de junio del presente año. Por lo que se faculta al señor alcalde organice dichos eventos e invierta los recursos del fondo municipal, para realizar estas actividades. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del fondo Municipal erogue la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) en concepto de pago por 2 servicios fúnebres económicos, para la fallecida Lidia Rosibel Nolasco López, y Filomeno Interiano Márquez. Del mismo fondo erogue la cantidad de dieciocho dólares con ocho centavos (\$18.08) en concepto de pago de suministro de energía eléctrica en la Cancha de El Gavilán, pago correspondiente al mes de mayo. De igual forma cancele la cantidad de trescientos dólares con ochenta centavos (\$300.80) en concepto de pago por servicio de publicidad en canal 15 local, correspondiente al período del 23 de abril al 23 de mayo del presente año.-----**COMUNIQUESE**----**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del fondo Municipal erogue al señor, Luis Hernández Torres, la cantidad de ciento noventa y seis dólares con quince centavos (\$196.15) en concepto de pago por productos alimenticios para atención en reunión con ADESCOS, y los encargados de deporte, reunión de trabajo con empleados Municipales. Del mismo fondo erogue la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por suministro de combustible para camión recolector de basura, placa N° 2091 propiedad de la Institución. De igual forma le cancele a la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares con trece centavos (\$565.13) en concepto de pago asesoría jurídica correspondiente al mes de mayo del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del fondo Municipal erogue la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con sesenta y cinco centavos (\$342.65) en concepto de pago por servicio de agua potable correspondiente al mes de mayo del presente año. Del mismo fondo erogue al señor Luis Sigfredo Amaya Gámez, la cantidad de cuarenta y dos

dólares (\$42.00) en concepto de pago por 15 almuerzos a razón de \$2.80 cada uno, en atención por reunión de Concejo Municipal. Mas tres dólares con treinta centavos (\$3.30) por certificación de cheque de Banco Promerica.-----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del fondo Municipal erogue la cantidad de veinticuatro dólares (\$24.00) en concepto de pago por 8 almuerzos a razón de \$3.00 C/U, en atención a la delegación de FUSADES, por reunión en Cantón Caulotillo para tratar sobre el proyecto de la unidad de salud. Del mismo fondo erogue la cantidad de ochocientos treinta dólares (\$830.00) en concepto de pago por 30 cajas de soda, mas compra de 600 piezas de pollo, para el evento de celebración del día del padre.-----**COMUNIQUESE-----**

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del fondo Municipal erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago por suministro de combustible para los vehículos placa N° 2091 y placa N° 14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil cien dólares con setenta y cinco centavos (\$1,100.75) en concepto de pago de diferentes puntos artísticos por celebración del día del padre, como el animador y presentador del evento, compra de tortillas, 47 fardos de agua, 60 libras de arroz preparado, show artísticos de la LOBA, y música del mariachi FRANK RODRIGUEZ, -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO ONCE.**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del fondo Municipal erogue la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago por compra de azúcar, café y pan, para la velación del fallecido José Alfredo Medrano, mas ayuda económica para gastos funerarios del fallecido José Antonio Hernández Castro.mas treinta y nueve dólares (\$39.00) en concepto de pago de reparación de la Motosierra propiedad de la Institución.-----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la señora Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago correspondiente al mes de junio del presente año de la promotora de turismo en el municipio. Del mismo fondo erogue a la Srta. Mónica Estefani Alvarenga Martínez, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) en concepto de pago correspondiente a 14 días trabajados, del 01 al 14 de Junio del presente año, como interinato por la incapacidad de maternidad de la señora Sara Nohemí Alfaro de Miranda, secretaria de despacho.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO**

**NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la señora Rosa Normandina Reyes de Alvarenga, la cantidad de ciento once dólares con doce (\$111.12) en concepto de pago por arrendamiento de local para usos múltiples. Del mismo fondo erogue a AUTOFACIL S.A. de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco (\$741.65) en concepto de pago correspondiente a la 8ª cuota del vehículo placa N° 5903, propiedad de la Institución. Y se aprueban los gastos por la cantidad de novecientos noventa y uno dólares con quince centavos (\$991.15) correspondiente al reintegro N° 10 y 11 del mes de junio del presente año, por gastos de menor cuantía.-----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la empresa C. T. E, S.A. de C. V, la cantidad de setecientos ochenta y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$782.53) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija y turbonett pago correspondiente al mes de abril y mayo del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N°14783, propiedad de la Institución.-----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa, Robles Benítez S.A. de C. V, la cantidad de tres mil doscientos dólares (\$3,200.00) en concepto de pago del 4° abono a la estimación número uno, del **proyecto Mejoramiento y balastado de calle Principal en Caserío Los Llanos Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Corporación Conchagua S.A. de C. V, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) en concepto de abono a la estimación número uno, del **proyecto Conformación Balastado y mantenimiento de calles, que del Cantón Olomega conduce a Caserío Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** ----

**---COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DICISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa, ABC Ingenieros, S.A. de C. V, la cantidad de trece mil ciento veintiocho dólares con cuarenta y cinco centavos (\$13,128.45) en concepto de pago de ultimo abono de la estimación número uno, del **proyecto Reparación Mantenimiento y Balastado de Calles en Cantón El**

**Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa CONSTRUMAN S.A. de C. V, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de tercer abono del monto del contrato del **proyecto Reparación de Techo En Centro Escolar Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DICISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa, Constructora ALBO, S.A. de C. V, la cantidad de trece mil dólares (\$13,000.00) en concepto de pago de abono a la estimación número uno, del **proyecto Reparación y Mantenimiento de las Principales Calles del Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Perforaciones Dos Mil, S.A. de C. V, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) pago por tercer abono del monto del contrato del **proyecto Perforación de Pozo Profundo para el Abastecimiento de Agua, en El Complejo Deportivo El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DICIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, la cantidad de quinientos ochenta y tres dólares con cuarenta y cinco centavos (\$583.45) en concepto de pago por arbitrajes realizados en el desarrollo del Torneo de Fútbol Liga no A federado Municipal, a razón de \$16.67, cada arbitraje las siguientes personas: Amadeo Rivera Torres, 8 arbitrajes, Andrés Enríquez López Acosta, 8 arbitrajes, Milton Alexander Miranda Blanco, 10 arbitrajes, Nery Orlando Cantarero Argueta, 4 arbitrajes, Herberth Daniel Rivas, 5 arbitrajes, torneo realizado con diferentes equipos.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DICINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaime, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de primer abono de la **Supervisión del proyecto Reparación Mantenimiento de Calles en Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue la cantidad novecientos cincuenta dólares (\$950.00) en concepto de pago de salario del Coordinador y el Entrenador Deportivo, pago correspondiente al mes de junio del presente año. También cancele al señor Guillermo José Portillo Bonilla, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) en concepto de pago de anticipo por la compra de uniformes deportivos.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en

uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo la certificación de la categorización extendida por el Ministerio de Hacienda en el mes de marzo del presente año, y no habiéndose concluido con el trámite para el préstamo que solicitamos, iniciamos nuevamente el trámite para obtener la Certificación de la Categorización, por que la anterior ya no es válida para seguir gestionando el préstamo, por lo que se **ACUERDA. Autorizar** al Lic. Heber Misael Flores Erazo, para que inicie nuevamente, con los trámites para la contratación del préstamo, y al mismo tiempo realice la gestión de trámite de **EMISION DE CERTIFICACION DE CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL**, en el Ministerio de Hacienda. Notifíquese.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA. Autorizar** a la tesorera municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, la cantidad de cuatrocientos treinta y siete dólares con veintiún centavos (\$437.21) en concepto de pago por el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del municipio, correspondiente al mes mayo del presente año. Del mismo fondo erogue al señor Juan Ramón Gutiérrez Villatoro, la cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares (\$668.00) en concepto de pago por amenizar con música de discomóvil Compacto Digital el evento de fiesta patronal del barrio 35 del cantón Olomega, el día 22 de diciembre dos mil doce. Por lo que se autoriza a la contadora municipal realice el registro contable, en cuentas por pagar de años anteriores.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe del jefe de UACI, quien solicita el acuerdo para nombrar la comisión de Apertura de Ofertas de **La Licitación Pública Nacional N° LPN01-2013-PFGL-AMES, para la ejecución del Proyecto Construcción de Puente Sobre Rio Barrio El Centro a Barrio San Pedro, Cantón Olomega, Municipio El Carmen, Departamento De La Unión,** se **ACUERDA.** Nombrar la comisión de Apertura de Ofertas, la cual queda conformada de la siguiente forma: Sr. Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, jefe de UACI. Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contadora Municipal. Sr. Gilberto Méndez Hernández, segundo regidor propietario, Sr. Juan Carlos Márquez Lemus, miembro de la comunidad. Quienes estarán encargados de acompañar al jefe de la UACI, en la apertura de ofertas. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, consientes que realizaremos el proceso de **La Licitación Pública Nacional N° LPN01-2013-PFGL-AMES, para la ejecución del Proyecto Construcción de Puente Sobre Rio Barrio El Centro a Barrio San Pedro, Cantón Olomega, Municipio El Carmen, Departamento De La Unión,** para lo cual es necesario nombrar una

comisión evaluadora de ofertas, después de analizado el punto se **ACUERDA. Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas**, la cual queda conformada de la siguiente forma: Sr. Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, jefe de UACI. Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, analista financiera. Ing. José Estaban Medrano Gavidia, experto en la materia. Lucio Chicas, miembro del comité de contraloría ciudadana. Esaú Bladimir Nolasco Cruz, miembro del comité de contraloría ciudadana, quienes estarán en la obligación de verificar el cumplimiento de las condiciones de la garantía de mantenimiento de oferta, y los documentos técnicos legales y financieros establecidos en las bases. -----

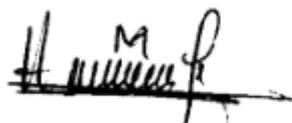
**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, conociendo el trabajo de la señora Sara Noemi Alfaro de Miranda, y sabemos que se le termina la incapacidad por maternidad, tomamos a bien trasladarla como encargada de proyección social, analizado el punto se **ACUERDA.** Trasladar a la señora Sara Noemi Alfaro de Miranda, a partir del 01 de julio del presente año, como encargada de proyección Social, para que apoye y coordine el trabajo con ADESCOS y líderes del municipio, porque es a través de esta área que se puede trabajar con ellos. Este traslado se hace con el mismo salario que le fue asignado. -----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, con el propósito de seguir con las tradiciones religiosas, culturales, deportivas que por años se han venido celebrando en nuestro Municipio, se **ACUERDA.** Aprobar el perfil de **Celebración de Fiestas Patronales De El Carmen, Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** proyecto que desarrollara con fondos del 75% Fodes Inversión, y se ejecutara por administración y tendrá un costo de veinticinco mil dólares (\$25,000.00). Así mismo gírese instrucciones a quien corresponda y se dé por iniciado el proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección de ofertas, por el jefe de UACI se **ACUERDA.** Adjudicar al Ing. WILBER FERNANDO GARCIA, para que elabore las Carpetas Técnicas de los siguientes **proyectos 1) Reparación En Cancha De Futbol En Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 2) Reparación De Tres Centros Escolares En El, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión, realice los pagos por la elaboración de las carpetas que corresponde al 5% del monto de cada proyecto. -----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección de ofertas, por el jefe de UACI se **ACUERDA.** Adjudicar al Ing. JOSE ORLANDO PALACIO ORELLANA, para que

elabore la Carpeta Técnica del **proyecto 1) Concreteado en Calle Hacia La Iglesia En Caserío Punta Navarro, Cantón El Zapotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Se Adjudica al Ing. JUAN ERNESTO GARCIA, para que elabore la carpeta técnica del Proyecto **Mejoramiento de Calles en Colonia Villa Hermosa Y Lotificacion Santana, Municipio Carmen Departamento de La Unión.** Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión, realice los pagos por la elaboración de las carpetas que corresponde al 5% del monto de cada proyecto.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección de ofertas, por el jefe de UACI se **ACUERDA.** Adjudicar al Ing. AMILCAR ENOC ALFARO ROMERO, para que elabore las Carpetas Técnicas de los siguientes **proyectos 1) Empedrado Fraguado En Calle Del Tanque En Cantón Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 2) Construcción De Obras En Cancha De Futbol Del Cantón Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión, realice los pagos por la elaboración de las carpetas que corresponde al 5% del monto de cada proyecto. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección de ofertas, por el jefe de UACI se **ACUERDA.** Adjudicar al Arq. JEHU AMRAM AMAYA AGUILAR, para que elabore la Carpeta Técnica del **proyecto 1) Mejoramiento De Caminos Vecinales En El Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Apertura De Calle Caserío Alto El Roble y Conformación De Cancha en Caserío Salalagua, Municipio El Carmen Departamento De La Unión.** Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión, realice el pago por la elaboración de la carpeta que corresponde al 5% del monto de cada proyecto.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, tomando en cuenta que como concejo nos hemos comprometido a apoyar a las comunidades a través de las asociaciones comunales, las cuales se han sometido a un proceso para poder obtener créditos con el Fondo De La Iniciativa Para Las Américas De El Salvador (FIAES), comprometiéndose la Alcaldía a dar un aporte en concepto de contra partida a los proyectos ganadores, sabemos que las dos ADESCOS ya han suscrito convenio de cooperación técnica financiera entre el fondo de las Américas, FIAES y la Asociación de Pescadores Artesanales Nuevo Amanecer, APANA, y la Asociación de Desarrollo Comunal MARANATA, ambas en el cantón Olomega para lo cual se **ACUERDA.** Autorizar al señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal, para que firme **CONVENIO DE CONTRA PARTIDA,** con la Asociación de Desarrollo Comunal MARANATA que se abrevia (ADESCOMAR) en apoyo al **proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta Artesanal de Compostaje, en el Cantón Olomega,**

los recursos financieros de contrapartida serán utilizados exclusivamente para ayudante de albañil, local de capacitaciones, local de bodega, el monto de contrapartida será por seis mil ciento sesenta y seis dólares (\$6,166.00) al mismo tiempo firme CONVENIO DE CONTRAPARTIDA con La Asociación De Pescadores Artesanales Nuevo Amanecer, que se abrevia APANA, en apoyo al proyecto Retiro del Jacinto de Agua de las Comunidades de Punta Navarro, El Zapotal, El Espino, El Tejar, Olomega y El Guayabito en la Laguna de Olomega, Municipio de El Carmen Departamento de La Unión, por un monto de seis mil ciento setenta y seis (\$6,176.00) estos recursos financieros serán utilizados para el pago alquiler de local para capacitaciones, alquiler de bodega, transporte en lancha, pago de jornales, jornales de traslado de Jacinto. Siendo este el apoyo de la Alcaldía a las comunidades. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección de ofertas, por el jefe de UACI se **ACUERDA**. Adjudicar a la empresa MAVINCA, S.A. de C.V., para que elabore las Carpetas Técnicas de los **proyectos 1) Concreto Asfáltico en Calle Principal El Caulotillo, El Municipio El Carmen Departamento de La Unión. 2) Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento De La Unión.** Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que del 75% fodes Inversión, realice los pagos por la elaboración de las carpetas que corresponde al 5% del monto de cada proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



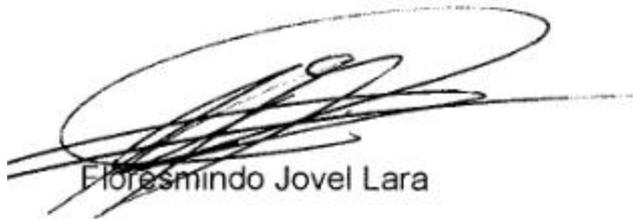
Nuria Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



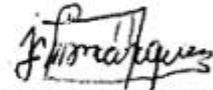
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal